



COMUNICADO No. 65

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: ORIENTACIONES NOVEDADES DE NOMINA MES DE AGOSTO AÑO 2023

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2023

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación a través del área de nómina, se permite informar a los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Magdalena, las siguientes orientaciones para la radicación de novedades de la nómina del mes de Julio de 2023:

1. Se amplía el plazo para radicar las novedades de nómina referente a las horas extras de docentes (de julio) y recargos de Administrativos, se recibirán hasta el día martes 15 de agosto del año 2023.
2. Las novedades se recibirán únicamente por el Servicio de Atención al Ciudadano SAC.
3. Se les agradece su valiosa colaboración en radicar solo un requerimiento por IED adjuntando los diferentes formatos docentes y administrativos, los múltiples radicado del mismo documento genera un desgaste administrativo al funcionario encargado tiempo que puede ser utilizado para brindar asesoría y correcciones a cada IED.
4. Para efectos de la certificación de horas extras docentes del mes de julio, se debe certificar máximo 19 días teniendo en cuenta los días festivos y días de vacaciones.
5. Se reitera que las Horas Diurnas incluyen las horas por sustitución, por residuo y por jornada única, se debe tener presente que el máximo a reportar por Docente en Horas Diurnas son 10 Horas semanales.
6. Se solicita a los rectores verificar el número de identificación de los docentes y las horas extras asignadas por resolución para evitar errores y dificultades en el pago.
7. **Se requiere radicar la certificación de horas extras en formato N° 1 Excel con la respectiva firma digital del Rector de la IED**, de igual forma se debe enviar el formato escaneado de forma legible con las respectivas firmas de cada docente (se aceptan firmas digitales para los docentes ubicados en sedes lejanas), no enviar las certificaciones en fotos de mala calidad, ya que esto distorsiona la información cuando se imprime el documento, ralentizando así las labores de carga de horas extras por cada Institución.
8. Se Adjunta modelo de Excel formato No 1 con modificaciones según sugerencias de los Rectores.
9. La secretaría de Educación Departamental ha dispuesto que las horas extras sean asignadas a docentes que pertenezcan a la misma Institución Educativa, dando prioridad a su planta docente; En casos debidamente justificados se podrá optar por la prestación del servicio de un docente que pertenezca a otro Establecimiento Educativo siempre y cuando labore en el mismo municipio o municipios cercanos a la IED. Esta certificación debe ser un reporte relacionando únicamente a los docentes que no están asignado a su IED e informando el motivo de la asignación. (**Se adjunta modelo en Word de la certificación, en la que se justifica la prestación del servicio de horas extras del docente**).



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA


**La fuerza
del cambio**



10. Certificación que no venga justificada por el Rector no se procederá a cancelar.
11. Se les recuerda que el suministro de información no veraz, acarrea el inicio de los procesos de responsabilidad disciplinaria y fiscal a que haya lugar, así como la acción de repetición de conformidad con la ley contra los servidores públicos que resultaren responsables de dicha contravención.

Cordialmente;



ELKIN CABAS MERINO
P.U Nómica
Secretaría de Educación Departamental



MARGARETH MERCADO PÉREZ
Coordinadora Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Diana Lindarte - Profesional Universitario Nómica